



Resolución de Alcaldía

N° 191-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 21 de mayo del 2020

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 0017-2020-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma constitucional - Ley N° 27680, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en el Diario Oficial "El Peruano" fue publicado con fecha 16 de mayo del 2020, el "RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL 31 de diciembre del año 2019", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0017-2020-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, en cuya relación entre las metas cumplidas por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, es la META 1, 2, 3, 4 en donde se precisa, SI CUMPLE.

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, por lo que es oportuno expresar en forma publica el reconocimiento y felicitación a las Gerencias y Sub Gerencias que participaron e hicieron posible con esfuerzo el cumplimiento de la META 04 "ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y la Ley de Procedimiento Administrativos General N° 27444 y a mérito de los considerandos expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR PÚBLICAMENTE a NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, a la Gerencia y Sub Gerencia que participaron e hicieron posible con esfuerzo el cumplimiento de la META 04 "ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA", según el siguiente detalle:

- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICO Y CONTROL MUNICIPAL
- SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional. www.municipiadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALC
GM
GAJ
GSPCM
SGDS
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE